



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 011 -2017-PCM/OGA

Lima, 16 ENE. 2017

VISTOS: El Memorándum N° 011-2017-PCM/OGCS de la Oficina General de Comunicación Social, el Informe Técnico N° 002-2017-PCM/OGCS, el Informe IM N° 001-2017-PCM/OAA-CCAC de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorándum N° 085-2017-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 027-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Informe N° 048-2017-PCM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2017-PCM, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2017, el cual contiene la campaña denominada "Paquete Simplificador";

Que, a través del Memorándum N° 011-2017-PCM/OGCS de fecha 11 de enero de 2017, al cual se adjuntan los términos de referencia y el Plan de Estrategia Publicitaria, la Oficina General de Comunicación Social solicita la contratación del servicio de publicidad en radio, prensa escrita y vía pública para la publicación de un resumen de los Decretos Legislativos dictados por el poder Ejecutivo, en el marco de la campaña "Paquete Simplificador", servicio que permitirá comunicar a la ciudadanía un resumen de los Decretos Legislativos emitidos en el marco de la delegación de facultades conferidas al Poder Ejecutivo;

Que, la realización de la citada campaña posibilitará desarrollar e implementar acciones de comunicación estratégica, que permitan informar y difundir las intervenciones del Estado, así como mensajes que acerquen el Estado a la ciudadanía y que promuevan prácticas ciudadanas y democráticas en favor de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Memorándum N° 012-2017-PCM/OGCS del 12 de enero de 2017, la Oficina General de Comunicación Social remite y otorga conformidad al Plan de Medios elaborado por la agencia The Media Edge S.A;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2017-PCM/OGCS del 12 de enero de 2017, la Oficina General de Comunicación Social remite el informe técnico sustentatorio para la contratación del servicio de publicidad en radio, prensa escrita y vía pública para la publicación de un resumen de los Decretos Legislativos dictados por el poder Ejecutivo, en el marco de la campaña "Paquete Simplificador", documento a través del cual se sustenta la precitada campaña, así como su descripción y características



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

particulares, estrategias, cobertura, periodo, propuesta de medios, grupos objetivos, entre otros;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Presidencia del Consejo de Ministros se provee de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos en las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, que destinarán al rubro de publicidad. Asimismo, el artículo 3° de la mencionada Ley dispone que, para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante el Informe IM N° 001-2017-PCM/OAA-CCAC de fecha 13 de enero de 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos en función a los términos de referencia, Plan de Medios y Plan de Estrategia Publicitaria, determina el valor estimado para la presente contratación, por la suma de S/. 1'079,559.02 (Un millón setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve y 02/100 Soles), según relación de ocho (08) ítems y proveedores que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 085-2017-PCM/OGPP del 13 de enero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario que cubre el monto de la contratación requerida;

Que, a través del Informe N° 027-2017-PCM/OAA del 13 de enero de 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos emite opinión considerando procedente la contratación directa, según relación de ítems, para la contratación del servicio de publicidad en radio, prensa escrita y vía pública para la publicación de un resumen de los Decretos Legislativos dictados por el poder Ejecutivo, en el marco de la campaña "Paquete Simplificador", bajo la causal de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo previsto en el literal g) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;





RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

Que, a través del Informe Legal N° 048-2017-PCM/OGAJ del 16 de enero de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo en que la contratación requerida para el servicio de publicidad para el Estado se sustenta en el artículo 27° de la Ley N° 30225 y en el artículo 85° y 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, por lo que en dicho marco legal, resulta pertinente su aprobación;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puede ser delegable;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, el Titular de la Entidad delega facultades en materia de contrataciones del Estado al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para "Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, la contratación objeto de la presente Resolución ha sido incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al presente ejercicio fiscal, según ítem 36, mediante Resolución Directoral N° 010-2017-PCM/OGA de fecha 13 de enero de 2017;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la contratación del servicio de publicidad en radio, prensa escrita y vía pública para la publicación de un resumen de los Decretos Legislativos dictados por el poder Ejecutivo, en el marco de la campaña "Paquete Simplificador", por el importe total de S/. 1'079,559.02 (Un millón setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve y 02/100 Soles), según ítems y proveedores que se señalan en el Anexo 1 de la presente Resolución Directoral.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Asuntos Administrativos a realizar la contratación directa para la contratación del servicio de publicidad en radio, prensa escrita y vía pública para la publicación de un resumen de los Decretos Legislativos dictados por el poder Ejecutivo, en el marco de la campaña "Paquete Simplificador", según relación de ítems, debiendo tomar las acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral, así como también los informes Técnico y Legal que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente Resolución Directoral, y en el Portal de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM.

Regístrese y Comuníquese.

BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros



Presidencia del Consejo de Ministros
Oficina General de Administración
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMALARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041-2017-PCM/OGA

CONTRATACION DIRECTA POR RELACION DE ITEMS			
ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO EN S/.
1	Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPORPP SAC (RPP Noticias)	SERVICIO	S/. 335,592.00
2	Contratación del servicio de publicidad en radio - RADIO LA KARIBEÑA SAC (La Karibeña)	SERVICIO	S/. 154,060.80
3	Contratación del servicio de publicidad en radio - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC (La Inolvidable)	SERVICIO	S/. 97,350.00
4	Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A. (Radio Panamericana)	SERVICIO	S/. 110,448.00
5	Contratación del servicio de publicidad en vía pública - PUBLICIDAD & COMUNICACIONES SAC	SERVICIO	S/. 51,674.56
6	Contratación del servicio de publicidad en vía pública - PANELES NAPSA SRL	SERVICIO	S/. 106,201.18
7	Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A. (Diario Trome)	SERVICIO	S/. 150,988.87
8	Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - PRENSMART S.A.. (Diario Ojo)	SERVICIO	S/. 73,243.61
TOTAL			S/. 1,079,559.02

